



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Sr. Prof. Lada Paúl

VISTO

El vencimiento de la prórroga en el cargo del Sr. Prof. Dr. Paúl Eduardo Lada (Leg. N° 20489) según RD-2023-1225-E-UNC-DEC#FCM;

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Dr. Paúl Eduardo Lada (Leg. N° 20489) reviste los cargos de Profesor Titular (DSE) interino y Profesor Adjunto (DSE) por concurso, con licencia sin goce de haberes;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Dr. Paúl Eduardo Lada (Leg. N° 20489) en el cargo de Profesor Titular (DSE) interino de la Cátedra de Cirugía II UHC N°2 del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/09/2023 hasta el 28/02/2024.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Sr. Prof. Dr. Paúl Eduardo Lada (Leg. N° 20489) a permanecer en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso, con licencia sin goce de haberes, hasta el 30/09/2023 fecha en la que vence su concurso, de la Cátedra de Cirugía II UHC N°2 del Hospital Nacional de Clínicas.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/09/2023 al 30/09/2023 al Sr. Prof. Dr. Paúl Eduardo Lada (Leg. N°20489), en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Paúl Eduardo Lada (Leg. N° 20489) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y

presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°: Registrar, Comunicar y Archivar.